



COPIA

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 15-02-2017 04:41:46

Contestar Cite Este Nr.:2017EE1210 O 1 Fol:1 Anex:0

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

ORIGEN: Origen: IDPAC - Dirección General/HERNANDEZ LLAMAS ANTONIO

DESTINO: Destino: CONCEJO DE BOGOTÁ/ANGELA GARZON CAICEDO

ASUNTO: Asunto: DENUNCIA POR EL COBRO DE LA UTILIZACION DEL PARQUE

OBS: Obs.:

Bogotá D.C., Febrero de 2017

Honorable Concejal  
**ANGELA GARZÓN CAICEDO**  
CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.  
CALLE 36 N° 28<sup>a</sup>-41  
L.C.



**ASUNTO: Denuncia por el cobro de la utilización del parque del Barrio San Marcos  
RAD.: 2017ER678 del 30 de Enero de 2017**

Respetada Concejal,

De manera atenta y respetuosa nos permitimos informarle que el espacio de zona verde y deportivo del Barrio San Marcos, es propiedad de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) según lo manifestado por el Presidente de la Organización Comunal.

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal estableció contacto telefónico con el Presidente de la Junta de Acción Comunal Nixon Sandoval Mateus, con el fin de aclarar la denuncia por usted trasladada y al respecto nos manifestó lo siguiente:

*"Actualmente la Junta de Acción Comunal se encuentra en proceso de obtener la legalización del uso de este espacio mediante Contrato de Administración y Mantenimiento del Espacio Público.*

*Hemos sostenido reuniones con la Defensoría del Espacio Público pero estamos esperando que el predio salga a licitación.*

*Respecto al cobro por el uso de este espacio a los miembros del Club Deportivo San Marcos, le informo que hay tres escuelas deportivas que realizan entrenamientos en estos lugares y realizan una contribución semanal de treinta mil pesos (30.000) para el mantenimiento de estos espacios, como es la compra de canecas de basura y tierra para la cancha, esta contribución la hacen las escuelas que cobran a los niños para entrenar, sin embargo, si algunas personas de la comunidad necesitan este lugar para jugar partidos entre ellos, se les facilita dicho espacio sin ninguna contribución".*

*Daadep  
3622510 ext  
1014  
Nora Gomez*





**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal -IDPAC

Como la entidad que reglamenta uso, usufructo y manejo de espacios es el DADEP, estamos dando traslado de su comunicación y de esta respuesta a ella, para que, de acuerdo con sus competencias, analice la situación descrita y las medidas a tomar.

Estaremos atentos a brindarle cualquier información adicional al respecto.

Cordialmente,

**ANTONIO HERNÁNDEZ LLAMAS**

Director General

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Proyectó:

Cesar Reinoso

Revisó:

Martha Elmy Niño-Subdirectora de Asuntos Comunales.

c.c. Dra. Nadime Amparo Yaver Licht- Directora General  
Departamento Administrativo para la Defensoría del Espacio Público-DADEP  
Cra 30 #25-90 Piso 15